

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2024/1370 *Aprobación definitiva de derogación de distintas ordenanzas fiscales.*

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2024, ha adoptado los acuerdos provisionales de derogación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua potable.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Sometidos a información pública durante treinta días mediante su inserción en el BOP núm. 30 de 12 de febrero de 2024 y en el tablón de anuncios, desde el día 12 de febrero al 26 de marzo de 2024, inclusive, y no habiéndose presentado reclamaciones, ni alegaciones o sugerencias, los acuerdos provisionales de derogación se consideran definitivamente aprobados, y por tanto, derogadas las ordenanzas señaladas.

Contra dicho acto, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guarromán, 2 de abril de 2024.- El Alcalde, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.